

Panamá, 14 de mayo de 2025.
SG-SAM-SAPROC-466-2025

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Respetada Ing. Palacios:

En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones", hacemos entrega de los **Avisos de Consulta Pública en Medios Obligatorios**, para el proyecto **Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, provincia de Los Santos. Específicamente "Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Estibáná. Vía El Estacón-Los Higos, corregimiento y Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.**", cuyo promotor es el **Ministerio de Obras Públicas (MOP)**.

Adicional a lo antes expuesto, remitimos las publicaciones realizadas en el diario de circulación nacional "El Siglo".

- Primera publicación: 15 de mayo de 2025.
- Última Publicación: 16 de mayo de 2025.

Adjunto a la presente nota, se incluye los siguientes documentos:

Atentamente,


LICDO. RICARDO ICAZA HUERTAS
Secretario General
Ministerios de Obras Públicas


RIH/NG/EDL/LD/fph



C.C.: Ing. Nancy Gaitán –Coordinadora Técnica de la Secretaría General-MOP
Ing. Eligia De León – Jefa Encargada de la Sección Ambiental
Ing. Lourdes Domínguez – Coordinadora de La Sección Ambiental de Provincias Centrales-MOP
Archivos

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado:

1. **Nombre de la actividad, obra o proyecto y su Promotor:** Proyecto denominado "Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de Los Santos; Específicamente "Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Estibáná, Vía El Estación-Los Higos, Corregimiento y Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos." Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** CONSTRUCCIÓN.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) Distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** sobre el Río Estibáná, ubicado en la Vía El Estación hacia la comunidad de Los Higos, corregimiento y Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.
4. **Breve Descripción de la actividad, obra o proyecto:** El Proyecto consiste en la construcción de un (1) puente vehicular de dos carriles, sobre el Río Estibáná. El puente se desarrollará sobre servidumbre vial constituida, la cual es de 15.0 metros. El puente será ensanchado a dos carriles y contará con acera peatonal con sus barandas de protección. La longitud del puente nuevo será de 25.0 m y un ancho de 9.20 m; para garantizar el tránsito vehicular, mientras duren los trabajos de construcción del puente, se adecuará al lado derecho en dirección de Macaracas centro hacia el poblado de Los Higos, un desvío provisional con una longitud total de 160.0 metros.
5. **Síntesis de los Impactos ambientales Identificados y las medidas de mitigación correspondientes:**

IMPACTOS	MEDIDAS
Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial de Río Estibáná.	No se permitirá depositar escombros ni desechos de ninguna índole sobre el cauce del río.
	Colocar barreras flotantes para evitar que el derrame se extienda y usar materiales absorbentes específicos para recoger sustancias flotantes o viscosas.
Aumento de la escorrentía superficial y aportes de sedimentos hacia el cauce.	Mientras se esté adecuando el desvío temporal, se deberán colocar aguas abajo geotextiles o geomallas en serie, para retener los sedimentos.
Incremento de procesos erosivos.	Realizar el movimiento de tierra (adecuación de desvío) y ensanche del puente vehicular, sólo en las áreas estrictamente necesarias.
Generación de escombros por demolición de puente.	Mientras se realice la demolición de la estructura del puente actual, se deberá colocar una malla para la retención de los escombros que puedan caer al cauce del río.
Eliminación de vegetación por tala requerida.	Tramitar los permisos de tala, únicamente a las especies de árboles que sean necesarias.
Afectación a los servicios públicos.	Mantener el desvío provisional para garantizar el tránsito de los vehículos.
Accidentes laborales y/o de transeúntes.	Mantener la señalización apropiada de acuerdo con el Manual de Tránsito del MOP.
Generación de empleo.	Contratar mano de obra local.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Los Santos del Ministerio de Ambiente, ubicada en Las Tablas, Provincia de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente sede central ubicada en Albrook, edificio N° 804, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde (8:00 am a 4:00 pm). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a Ministerio de Ambiente sede Central de Albrook o sede Regional de Los Santos, dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este aviso.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No Aplica.
8. **Indicar si es la primera o última publicación:** Última Publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado:

1. **Nombre de la actividad, obra o proyecto y su Promotor:** Proyecto denominado "Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de Los Santos; Específicamente "Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Estibáná, Vía El Estacón-Los Higos, Corregimiento y Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos." Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** CONSTRUCCIÓN.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) Distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** sobre el Río Estibáná, ubicado en la Vía El Estacón hacia la comunidad de Los Higos, corregimiento y Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos.
4. **Breve Descripción de la actividad, obra o proyecto:** El Proyecto consiste en la construcción de un (1) puente vehicular de dos carriles, sobre el Río Estibáná. El puente se desarrollará sobre servidumbre vial constituida, la cual es de 15.0 metros. El puente será ensanchado a dos carriles y contará con acera peatonal con sus barandas de protección. La longitud del puente nuevo será de 25.0 m y un ancho de 9.20 m; para garantizar el tránsito vehicular, mientras duren los trabajos de construcción del puente, se adecuará al lado derecho en dirección de Macaracas centro hacia el poblado de Los Higos, un desvío provisional con una longitud total de 160.0 metros
5. **Síntesis de los Impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:**

IMPACTOS	MEDIDAS
Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial de Río Estibáná.	No se permitirá depositar escombros ni desechos de ninguna índole sobre el cauce del río.
	Colocar barreras flotantes para evitar que el derriame se extienda y usar materiales absorbentes específicos para recoger sustancias flotantes o viscosas.
Aumento de la escorrentía superficial y aportes de sedimentos hacia el cauce.	Mientras se esté adecuando el desvío temporal, se deberán colocar aguas abajo geotextiles o geomallas en serie, para retener los sedimentos.
Incremento de procesos erosivos.	Realizar el movimiento de tierra (adecuación de desvío) y ensanche del puente vehicular, sólo en las áreas estrictamente necesarias.
Generación de escombros por demolición de puente.	Mientras se realice la demolición de la estructura del puente actual, se deberá colocar una malla para la retención de los escombros que puedan caer al cauce del río.
Eliminación de vegetación por tala requerida.	Tramitar los permisos de tala, únicamente a las especies de árboles que sean necesarias.
Afectación a los servicios públicos.	Mantener el desvío provisional para garantizar el tránsito de los vehículos.
Accidentes laborales y/o de transeúntes.	Mantener la señalización apropiada de acuerdo con el Manual de Tránsito del MOP.
Generación de empleo.	Contratar mano de obra local.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Declarar la disponibilidad de los trámites de la Dirección Regional de Los Santos del Ministerio de Ambiente en Los Santos, Provincia de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente sede Central de Albrook, acuerdo N° 804, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, los días de lunes a viernes y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse a Ministerio de Ambiente sede Central de Albrook o sede Regional de Los Santos, de acuerdo a los términos de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este aviso.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No Aplica.
8. **Indicar si es la primera o última publicación:** Primera.

